

CONTENIDO

Dictámenes para declaratoria de publicidad

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto para inscribir en letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados, la leyenda “2023, Año del Bicentenario del Heroico Colegio Militar”

Anexo V

Miércoles 26 de abril

COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, CON PROYECTO DE DECRETO PARA INSCRIBIR EN LETRAS DE ORO, EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, LA LEYENDA "2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL HEROICO COLEGIO MILITAR".

Dictamen: 15/CRRPP/LXV.

Iniciativas: 191 y 226/CRRPP/LXV.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias le fueron turnadas para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, las siguientes iniciativas: Para inscribir en letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados la leyenda "A los 200 años del H. Colegio Militar", presentada por la diputada Juanita Guerra Mena, del Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) y la iniciativa para inscribir en Letras de Oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados la leyenda: "2023, Año del Bicentenario del Heroico Colegio Militar", presentada por diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Defensa Nacional.

En consecuencia, esta dictaminadora, con fundamento en lo que disponen los artículos, 77 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 39 numeral 1, 40 numerales 1 y 2; y 45 numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 80 numeral 1, fracción II, 84, numeral 2, 85, 157 numeral 1 fracción I, y 158 numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como los artículos 3 y 4 de los Criterios para las Inscripciones de Honor en la Cámara de Diputados, expone a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el presente dictamen de conformidad con los siguientes:

COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

I.- ANTECEDENTES.

1. En la sesión celebrada el 18 de enero de 2023, fue presentada la iniciativa con Proyecto de Decreto para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la leyenda: "a los 200 años del H. Colegio Militar", por la diputada Juanita Guerra Mena, del Grupo Parlamentario de MORENA.

2. El día 20 de enero de 2023, la iniciativa fue turnada por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para su dictamen.

3. La iniciativa fue publicada en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, año XXVI, número 6196-III, el día 18 de enero de 2023.

4. El 22 de marzo de 2023, la Comisión solicitó prórroga a la Mesa Directiva para ampliar el plazo de dictamen de la iniciativa.

5. En la sesión celebrada el 23 de marzo de 2023, fue presentada la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se inscribe con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados la leyenda: "2023, Año del Bicentenario del Heroico Colegio Militar", firmada por diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Defensa Nacional, de esta LXV Legislatura.

6. El día 24 de marzo de 2023, la iniciativa fue turnada por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para su dictamen y a la Comisión de Defensa Nacional, para efectos de Opinión.

7. La iniciativa fue publicada en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, año XXVI, número 6240-II, el día 23 de marzo de 2023.

COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

8. El 28 de marzo de 2023, esta dictaminadora recibió la Opinión emitida por la Comisión de Defensa Nacional, a través de oficio número CDN/P/064/23, firmada por la mayoría de sus integrantes.

9. La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados otorgó un plazo distinto para dictaminar, hasta el día 29 de marzo de 2024 a la iniciativa presentada por la Dip. Juanita Guerra Mena (MORENA), con número de expediente 5446, primera sección, a través de la publicación en la Gaceta Parlamentaria año XXVI, número 6259, el jueves 20 de abril de 2023, en el apartado Autorizaciones de prórrogas.

II.- CONTENIDO DE LAS INICIATIVAS.

1. La iniciativa, presentada por la diputada Juanita Guerra Mena, tiene como propósito proponer que, al cumplirse 200 años de la creación del Heroico Colegio Militar, se celebre una ceremonia solemne en el Recinto Legislativo, de la Honorable Cámara de Diputados, a efecto de que se inscriba en letras de oro la denominación, "A los 200 años del H. Colegio Militar", como permanente recordatorio de su existencia, pilar y salvaguarda de la patria. Institución que, además, ha contribuido a la identidad y permanencia de los valores que dan forma al Estado Mexicano.
2. Los argumentos de la propuesta presentada por la diputada Juanita Guerra Mena (MORENA), se basan en una reseña histórica, a través de la cuál refiere los acontecimientos más importantes en los que ha destacado el Heroico Colegio Militar, participando en diversas batallas, defendiendo la soberanía de nuestro país. Asimismo, relata de manera sucinta la visión y misión de esta institución de educación militar, llena de nobles tradiciones que, desde su fundación ha marcado el destino de la nación, pero también ha puesto a prueba su capacidad, su lealtad, patriotismo y su valentía.
3. Por su parte, la iniciativa que presentan las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Defensa Nacional propone enaltecer y distinguir el nombre del Heroico Colegio Militar, porque los valores del Templo del Honor y la Lealtad se mantiene intactos, ya que son los que

COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

mueven a las nuevas generaciones de cadetes hacia una carrera digna, profundo amor a México y verdadera conciencia del papel que les tocará desempeñar en la dinámica nacional y el reconocimiento a sus 200 años de existencia.

4. El argumento principal de la iniciativa presentada por las diputadas y diputados de la Comisión de Defensa Nacional, se basa en la garantía de disciplina, honor, lealtad, compromiso institucional y patriotismo del Heroico Colegio Militar, como ha quedado claro a través de diversos acontecimientos históricos, en los que sus cadetes han respondido al llamado de la patria con mucha determinación.
5. En este sentido, la iniciativa expone que, desde hace casi dos siglos, el Heroico Colegio Militar ha sido la cuna de los oficiales del Ejército Mexicano, quienes tienen la alta encomienda de ser conductores de hombres. Por eso, en este plantel la formación de sus discentes se lleva a cabo con los más altos estándares académicos y axiológicos, sin olvidar la parte militar que presenta una alta exigencia, para quienes son entrenados en la fragua candente del yunque forjador de hombres y mujeres de guerra.

III.- CONSIDERACIONES Y ANÁLISIS DE LA COMISIÓN.

PRIMERA. De acuerdo a lo establecido en el artículo 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, con fundamento en el artículo 40, numeral 2, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 262 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y el artículo 5, de los Criterios para las Inscripciones de Honor en la Cámara de Diputados, esta Comisión tiene la facultad exclusiva para emitir el dictamen relativo a las Inscripciones de Honor, que aprueba el Pleno de la Cámara de Diputados, del H. Congreso de Unión, así como para conocer y resolver sobre las iniciativas referidas en los Antecedentes del presente documento.

SEGUNDA. La Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias es, de acuerdo a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, una de las comisiones

COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

ordinarias con tareas específicas. Una de estas actividades se refiere precisamente a dictaminar las propuestas que se presenten en esta materia y en lo referente a las distinciones que se otorguen en nombre de la Cámara de Diputados.

TERCERA. Cabe señalar que, el artículo 262 del Reglamento establece que: "1. La Cámara podrá realizar inscripciones dentro del Recinto, en los espacios adecuados para tal fin, conforme a los Criterios para las inscripciones de honor en la Cámara de Diputados, que emita la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. Para ello, deberá presentarse iniciativa en los términos de este Reglamento." Por su parte, los artículos 2 y 3 de los Criterios para las inscripciones de honor en el Recinto de la Cámara de Diputados, establecen que: "Las Inscripciones de nombres, leyendas o apotegmas tendrán como objetivo rendir homenaje a un personaje, institución o suceso histórico de trascendencia para nuestro país. Las Inscripciones de Honor en la Cámara de Diputados serán procedentes cuando tengan el acuerdo de las dos terceras partes de los diputados presentes en el Pleno, previo dictamen que la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias presente debidamente fundado y motivado". Por su parte, el artículo 81, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados mandata que, "los dictámenes podrán atender una o varias iniciativas o asuntos, siempre y cuando traten el mismo tema".

Por lo anterior, esta Comisión resuelve atender las dos iniciativas, que se describen en el apartado de Antecedentes, a través de este dictamen, en virtud de que ambas se refieren a la propuesta de realizar una inscripción, para reconocer a una sólida institución en nuestro país, como es el H. Colegio Militar, en el Muro de Honor, del Salón de Sesiones, de la Cámara de Diputados, espacio público donde las diputadas y diputados que integran el Congreso, históricamente han decidido plasmar la memoria de sucesos históricos y rendir homenaje a las personas e instituciones destacadas para la formación de nuestro país.

CUARTA. Como bien menciona la iniciativa presentada por la Dip. Juanita Guerra Mena (MORENA), se trata de una propuesta que tiene el objetivo de distinguir la trayectoria intachable del Heroico Colegio Militar y el reconocimiento de los 200 años de existencia de esta institución de educación

COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

marcial, como parte trascendental para forjar la patria. El Heroico Colegio Militar es una de las instituciones más antiguas y sólidas de nuestro país, basada en un modelo educativo, teórico, filosófico y práctico, con nobles tradiciones.

QUINTA. El próximo 11 de octubre del año en curso, se cumplirán 200 años de la fundación del Heroico Colegio Militar. Por ello, es justo recordar que, durante la historia de nuestro país, como Nación independiente, esta institución militar ha desarrollado con firme convicción y patriotismo, su más alta lealtad a nuestro país, al lado de los gobiernos constituidos y se ha consolidado como una escuela de honor, heroísmo, lealtad y disciplina. En sus aulas se han formado hombres y mujeres de excepcional valentía y con capacidad profesional de gran calidad y competitividad, muchos de ellos han pasado a formar parte de la memoria histórica de la patria por haber dado su vida en el cumplimiento de su deber.

Los cadetes del Heroico Colegio Militar han participado en diversos acontecimientos de la vida nacional, combatiendo siempre a lado de los gobiernos democráticos, con la entrega absoluta que solo termina con una vida de honor o con una muerte gloriosa, siendo las virtudes del soldado mexicano.

SEXTA. En cuanto a la iniciativa presentada por las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Defensa Nacional, respecto a la leyenda: "2023, Año del Bicentenario del Heroico Colegio Militar", estamos de acuerdo en el hecho de destacar el cumplimiento de los 200 años de evolución y formación de la institución, donde se han forjado oficiales profesionales, que cada día trabajan arduamente en el desarrollo del Ejército Mexicano, del Pueblo de México y de sus instituciones.

Asimismo, convenimos en afirmar que, la historia de nuestro país demuestra que los jóvenes alumnos del Colegio Militar han luchado con integridad, severa rectitud y convicción para entregar un país más justo y democrático. Ese honroso trayecto desde su fundación hasta la actualidad, lo ha constituido en un símbolo de patriotismo, que merece el reconocimiento nacional permanente.

COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

OCTAVA. A través del homenaje que esta Soberanía brinda a la Institución, en este año, reconocemos las acciones desarrolladas por el Colegio Militar, a lo largo de los últimos doscientos años, que han sido consideradas heroicas, en distintos momentos de nuestra historia. Estimamos justo apreciar de este modo, los esfuerzos de mujeres y hombres que, con su disciplina y dedicación, han aportado a favor del cuidado de nuestra soberanía y territorio nacional.

NOVENA. Es pertinente recordar que hay un antecedente aprobado por el Congreso de la Unión, en este tema, pues hace cincuenta años reconoció la existencia y labor del Heroico Colegio Militar, en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados, cuando el 9 de octubre de 1973, se llevó a cabo su inscripción, a fin de conmemorar el 150 aniversario de su fundación. Hoy el nombre se encuentra en la parte superior izquierda del Muro superior horizontal, en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.

DÉCIMA PRIMERA. En cuanto a la Opinión emitida por la Comisión de Defensa Nacional y recibida por esta dictaminadora, además de que se anexa al presente dictamen, para efectos de su publicación y difusión, por parte de la Mesa Directiva de esta Cámara, destacamos lo siguiente:

"Es a través del homenaje que esta Comisión de Defensa Nacional brinda a la Institución, en el año 2023, reconocemos la importancia, la disciplina, el amor y el respeto por nuestro país, que a lo largo de doscientos años ha dado el Heroico Colegio Militar a nuestro país, que han sido consideradas heroicas en distintos momentos de nuestra historia. Estimamos justo apreciar de este modo, los esfuerzos de mujeres y hombres que, con su disciplina y dedicación, han aportado a favor del cuidado de nuestra soberanía y territorio nacional.

Que como se ha señalado en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados se han reconocido, en otras ocasiones, a las instituciones formadoras de profesionistas que integran no solo a la Defensa Nacional, sino también a la Marina.

COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

Esta Comisión, considera que las personas e instituciones trascendentes para la creación y fortalecimiento de nuestro Estado como Nación y que forman parte de la rica historia de nuestro país, deben seguir siendo honrados y reconocidos por todas las generaciones de mexicanos, pues gracias a ellos México es ahora una nación libre. Por lo que a manera de reconocimiento es nuestro deseo plasmar en letras de oro la celebración del Bicentenario del Heroico Colegio Militar.

En concordancia con las propuestas de inscripción, esta Comisión aprueba la leyenda descrita en las iniciativas, pues se trata de un reconocimiento que no es, de ninguna manera, redundante con la existencia en letras de oro de su denominación, como ya existe, en virtud de que el galardón que se pretende establecer dista mucho de los motivos tardíos que generaron dicha inscripción”.

DÉCIMA SEGUNDA: En el mismo sentido, en la búsqueda de mayores datos, que permitan confirmar y enriquecer el presente dictamen, a través de fuentes documentadas, las tareas, hazañas y logros por los que ha transitado la historia del H. Colegio Militar, debemos destacar que:

Los antecedentes del Heroico Colegio Militar se remontan al Primer Imperio Mexicano cuando Agustín de Iturbide creó la Academia de Cadetes en 1822. Su primer director fue Diego Garcia Conde, quedando establecido en el antiguo edificio del Tribunal de la Inquisición. El 11 de febrero de 1822 se reglamentó y decretó la creación de la milicia nacional. (Colección de órdenes y decretos, p. 117).

No fue sino hasta el 03 de septiembre de 1823, cuando el Congreso decretó las bases para la formación del estado mayor general del ejército, con la intención y objetivo de profesionalizar los cuadros castrenses. (Decreto 355, Dublán y Lozano, p. 669) Por otro lado, se especifica la formación académica que deben poseer para desempeñar sus funciones, destacando el nivel de profesionalismo que se buscaba de estos elementos, tales como aritmética, fortificaciones, ecuaciones, tácticas de armas, entre otros puntos que se hallan en su artículo IV.

COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

El 11 de octubre de 1823, el gobierno dispuso que se estableciera en la fortaleza de San Carlos de Perote el Colegio Militar. (González, p.487, 2014).

Uno de los primeros momentos de intervención de los cadetes fue durante el llamado Motín de la Acordada en 1828, cuando se mantuvieron leales al gobierno constituido por Guadalupe Victoria y defendieron el orden constitucional combatiendo a los rebeldes durante su alzamiento contra Manuel Gómez Pedraza. (SEDENA, 2019).

Con el gobierno de Antonio López de Santa Anna se expidieron los dos primeros reglamentos del Colegio Militar, el primero se publicó en junio de 1853, con el nombre de Reglamento orgánico para el Colegio Militar y el segundo en diciembre del mismo año como el Reglamento del Colegio Militar. (Decretos 3893 y 4153, Dublán y Lozano, p. 521-524 y 863-881).

El momento de mayor gallardía de esta institución se dio durante la Gesta Heroica de Chapultepec en 1847, cuando defendieron la sede del Colegio ubicada en el Castillo y que fue una de las últimas grandes batallas ocurridas en medio de la Guerra entre México y Estados Unidos, donde los cadetes se enfrentaron al ejército invasor el 13 de septiembre de dicho año. A raíz de este suceso, se formó el 13 de septiembre de 1871 la Asociación del Colegio (Plasencia, p. 252, 1995), con el objetivo de rendir tributo a los defensores de la patria en el año de 1847. (SEDENA, 2016).

Durante la Guerra de Intervención y el Segundo Imperio, el Colegio Militar dejó de existir. El presidente Juárez estableció la Escuela Militar de Infantería y Caballería en el ex convento de San Fernando. Finalmente, el 07 de diciembre de 1867 se reordenó la apertura del Colegio Militar. (Decreto 6194, Dublán y Lozano, p. 215-216).

Para inicios del Siglo XX, la oficialidad de las fuerzas armadas apenas representaba el 5% del total del ejército, pero el resto del cuerpo militar no recibía esta instrucción especializada, lo cual impidió su profesionalización. (Torres, p. 63, 2007).

COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

Durante el golpe de estado conocido como la Decena Trágica, el 09 de febrero de 1913 los Cadetes del Colegio Militar escoltaron al presidente Francisco I. Madero del Castillo de Chapultepec a Palacio Nacional, como respaldo al poder Ejecutivo ante la sublevación. A esta acción se le conoce como la Marcha de la Lealtad.

El 15 de agosto de 1914, de conformidad con lo establecido en los tratados de paz de Teoloyucan, en el cual gran parte de la estructura castrense se disuelve, el Colegio Militar fue puesto en receso indefinido. (Tratados de Teoloyucan, 2010).

Una vez que el país volvió al orden constitucional bajo el mandato del Primer Jefe del Ejército Constitucionalista Venustiano Carranza, el 20 de octubre de 1916, el Secretario de Guerra y Marina, general Álvaro Obregón, inauguró la Academia del Estado Mayor, la cual quedó establecida en la ex escuela de Agricultura en Popotla. (INAH, s.f.).

Es sumamente importante considerar esta primera escuela de formación de oficiales creada por el régimen revolucionario, porque su organización, reglamentos, finalidades, etc., no fueron sino los del viejo y tradicional Colegio Militar, por lo cual, al igual que la otrora Escuela Militar de Infantería y Caballería establecida por el Presidente Juárez, esta Academia marca una de las etapas de la vida del Colegio Militar en la que el Establecimiento figuró con otro nombre, el cual fue reabierto formalmente el 06 de febrero de 1920. Los cadetes de esta institución una vez más mostraron su valentía al acompañar al Presidente Carranza en su convoy rumbo a Veracruz, escapando del golpe de Estado impulsado por el Plan de Agua Prieta, auspiciado por el general Plutarco Elías Calles, con la intención de removerlo de la Presidencia. Ante la desesperada situación el Ejecutivo ordenó a los cadetes regresar a la Ciudad de México. (Río Cañedo y Álvarez, p. 81, 2020).

El 21 de diciembre de 1949, se presentó una iniciativa de los diputados federales del Estado de Veracruz en la Cámara de Diputados, para declarar heroicos al Colegio Militar y a la Escuela Naval de Veracruz, por lo que en enero de 1950 se publicó un decreto que declaró heroicos a estos

COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

planteles y cambiarían de denominación, a partir de ese momento se le conoce como el Heroico Colegio Militar.

El día 25 de septiembre de 1973, el entonces titular del Ejecutivo, Luis Echeverría Álvarez, presentó una iniciativa con proyecto de decreto ante la XLIX Legislatura, por la cual proponía al Congreso la inscripción del nombre "Heroico Colegio Militar", en letras de oro del Muro de Honor, ya que se conmemoraba el 11 de octubre de 1973, el Sesquicentenario de la Fundación del Colegio Militar de México, que históricamente ha protegido a la patria en defensa del país.

Finalmente, después de ser aprobado por el Congreso el 02 de octubre de 1973 se publicó el decreto de inscripción y en la sesión solemne del 09 de octubre de 1973, con la presencia de los ciudadanos generales Hermenegildo Cuenca Díaz, secretario de la Defensa Nacional y el almirante Luis M. Bravo Carrera, secretario de Marina, se inscribió en letras de oro el nombre "Heroico Colegio Militar," en el entonces recinto de la Cámara de Diputados ubicado en la calle de Donceles.

La participación de las mujeres dentro del ejército tiene su origen en las revoluciones de México tanto en la gesta de independencia como el levantamiento armado que inició en 1910, a lo largo del siglo XX las mujeres se fueron integrando en diversas actividades y colegios militares, sin embargo, fue hasta el año de 2007 que las mujeres se incorporaron al Heroico Colegio Militar. (SEDENA, 2022).

En la sesión del 22 de mayo de 2003, del Congreso del Estado de Veracruz, se aprobó el decreto por el que se declaró a la ciudad de Perote, Veracruz, "Cuna del Colegio Militar", ya que en esta ciudad se estableció la Fortaleza de San Carlos.

Por último y no menos importante, es menester mencionar a las sedes del Colegio Militar, ya que son parte fundamental de su historia. Una vez creada la institución en 1823, se consideró que el plantel debía asentarse, como ya se había mencionado, en la fortaleza de Perote, Veracruz. Sin embargo, en 1828 regresó a la Ciudad de México. A partir de ese momento se pasó por diversas

COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

sedes como el Tribunal de la Inquisición y la Plaza de Santo Domingo, el Convento de Betlemitas, el edificio de las Recogidas, el Castillo de Chapultepec, Colegio Chico de San Ildefonso, ex Templo de San Pedro y San Pablo, el Palacio Nacional, el edificio del Arzobispado en Tacubaya, y ex Convento de Santa Catalina de Siena. Posteriormente, en febrero de 1920, durante la presidencia de Venustiano Carranza, se estableció el Colegio Militar en el viejo barrio de San Jacinto en Popotla. (González, p 492, 2014).

Con el pasar de los años, las necesidades del ejército aumentaron de manera exponencial por lo que la sede del Heroico Colegio Militar se tuvo que trasladar a San Pedro Mártir, Tlalpan, en la Ciudad de México, inaugurando sus instalaciones el 13 de septiembre de 1976.¹

DÉCIMA TERCERA. Ahora bien, después del análisis que esta Comisión realizó del contenido de las iniciativas propuestas, así como por la consulta directa que se realizó con los integrantes de la Defensa Nacional, se determinó aprobar la inscripción de honor con la leyenda: "2023, Año del Bicentenario del Heroico Colegio Militar".

DÉCIMA CUARTA. La Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias considera que, la propuesta descrita en el párrafo anterior, cumple con todos los parámetros para su inscripción en el Muro de Honor, pues, como lo señala el artículo 2 de los Criterios para las Inscripciones de Honor en la Cámara de Diputados, "tendrán como objetivo rendir homenaje a un personaje, institución o suceso histórico de trascendencia para nuestro país". Asimismo, el artículo 3 señala que, "serán procedentes cuando tengan el acuerdo de las dos terceras partes de los diputados presentes en el Pleno, previo dictamen que la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias presente debidamente fundado y motivado". En síntesis, los supuestos requeridos por la norma interna

¹ Documento de apoyo: Sinopsis sobre la Historia del Heroico Colegio Militar. Coordinación de Servicios de Información, Bibliotecas y Museo Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados. Subdirección de Referencia Especializada, de la Cámara de Diputados.

COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

que regula las inscripciones de honor, identificadas como letras de oro, se cumplen a través del presente dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias presenta a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE INSCRIBE EN LETRAS DE ORO, EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, LA LEYENDA "2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL HEROICO COLEGIO MILITAR".

Artículo Único. Inscribise en letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados la leyenda: "2023, Año del Bicentenario del Heroico Colegio Militar".

TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados y en el Diario Oficial de la Federación.

Tercero. La Mesa Directiva, en conjunto con la Junta de Coordinación Política, de la Cámara de Diputados definirán la fecha y el protocolo que se llevará a cabo, para cumplir con lo señalado en el Artículo Primero de este decreto.

Así lo resolvieron los diputados integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, en el Recinto Legislativo de San Lázaro, el día 25 de abril de 2023.

11a. Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesión: 11

25 de abril de 2023

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA Dictamen de la comisión de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias, con proyecto de decreto para inscribir en letras de oro, en el muro de honor del salón de sesiones de la cámara de diputados, la leyenda "2023, año del bicentenario del heroico colegio militar".

INTEGRANTES Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Diputado	Posicion	Firma
 Armando Corona Arvizu	A favor	F2FF2AD1158D80AD502170F151F88 855533F8785344B863E62D865CDAA 75E95AF98A2A7E8A07FC770A2A137 F9D888B0707E2290FC33AB2AD07C DCAB09CF4201B
 Augusto Gómez Villanueva	A favor	EE7B0CCEAFDD848F8DFDC5EFF69 E98AA5288CC36573E38B97F500C98 66B3F125D46C4BFA2B57CDCF55F9 F9311FFB0B353CB7738B396861209D 1DE22AA6EA7894
 Casimiro Zamora Valdez	A favor	65BB6AFF23DDBF72E22FC692AB126 674C6950A4450090B2FDF431C81770 5BD472E7430A420D2DA55834A9780 43B9730FD5CD168D86196258109579 57482556A5
 Claudia Selene Avila Flores	A favor	2A0418559D3FBCE0F9FDBB1E527A A94F5DCBD64E7B04788168F139F68 BC010415FA5B5E96900975EC814247 C5DCE9003800805F0B0461C534B16 01268995D468
 Jorge Triana Tena	A favor	D96BB442FE3A8483E87F5240F56518 AC168E4E4990C23F8A681D5A3D80E E3045AE26FA0959B297C378692DF3 F40028CDDCBC8258E9FDC6656A37 69E0043D55B6

11a. Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesión: 11

25 de abril de 2023

NOMBRE TEMA Dictamen de la comisión de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias, con proyecto de decreto para inscribir en letras de oro, en el muro de honor del salón de sesiones de la cámara de diputados, la leyenda "2023 año del bicentenario del heroico colegio militar"

INTEGRANTES Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias



Juan Angel Baulista Bravo

A favor

E9AAC50F6E43C87221594352F64CE
98A1D49F3E5DF780C57D464A095EF
91384563322176DCFE238A2A136018
61FE1351E50589ABE410A05A3B3BA
D6ABADDC888



Manuel Rodríguez González

A favor

6D8ECC4CE0382A42F1EBEEB95D51
F8528C7F9F018793D2D6724E7D036
F7B9D975921B4878E575C0FCAD84B
BEDFECF98AAADDA2FE1F0557186C
5E008475C6A288



María del Rocío Corona Nakamura

A favor

E276A078F5A8401A728BA1B64DA01
63F985ECA8094077B5518A3F04AB96
0BEC4F4A05135F65A939B4C0758D1
F0626C326C530B562C57766EDD2EC
3A6B1A1DF93



Miguel Sámano Peralta

A favor

56DA0058F12F3D379100ECF8797AA
F8E96523A50CCC6620B3AD6359F27
99E3672E153B7F2505A1BD04950133
981FEAB46215D4715163EC7D3BCD0
9AF384D4473



Paulina Rubio Fernández

A favor

8B8A76E4745D05212F43DCD88ED0
B1F8FEF3E2180B8507E33DBD48899
E4CD50C70F7D9B9238B4A64D019D6
89350350CD86FE477202BCC728005
5EE99BAEBC7D3



Pedro Vázquez González

A favor

ACBA8023A353B359C9D6BC1A05361
E8DC85AF699F9BA1FAD0688C551E
B2BD98FE6A7A4FB45741581ED327C
83DACDBAF5B5AB2E3387B37CA3ED
A1AE44E16538E0

11a. Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesión: 11

25 de abril de 2023

NOMBRE TEMA Dictamen de la comisión de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias, con proyecto de decreto para inscribir en letras de oro, en el muro de honor del salón de sesiones de la cámara de diputados, la leyenda "2023, año del bicentenario del heroico colegio militar"

INTEGRANTES Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias



Sonia Rocha Acosta

A favor

5972DAB8A8FF4AA5F7D0E23BCFB1
645EE2805CB20DA7ABF85E4C107E
C370700B81AB15DCE322F686C75B
D61DDB765B75D0C25D0DBD546377
0FDCF3ED2601B842

Total 12

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente; Jorge Romero Herrera, PAN; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máynez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xarriel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Santiago Creel Miranda, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Nohemí Berenice Luna Ayala, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Saraí Núñez Cerón, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; Olga Luz Espinosa Morales, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>